

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00486 00

En atención a la señalado por **Ecoopsos EPS S.A.S.**, y teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación personal de **Sergio Antonio Moran Becerra**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.269.951, se ordena requerir a **EPS Sanitas S.A.S.**, para que informe la dirección física y electrónica que reporte en su base de datos la persona por quien se indaga.

Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de su comunicación. Ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 024 de fecha 26 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e2933275c357c8be426d12e31c7740294bed20e4567ef5944799915add0c67**

Documento generado en 22/02/2024 04:02:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>